

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8875 *CRAZY PRODUCCIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRAZY FACTORY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 14 de noviembre de 2019, la Junta General de Socios de "Crazy Producciones, S.L." (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de "Crazy Factory, S.L." (Sociedad Absorbida), sobre la base de un Proyecto Común de Fusión, de fecha 13 de noviembre de 2019, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la LME, se trata de una fusión por absorción impropia directa en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad a Absorbida.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- El Administrador único de las compañías "Crazy Producciones, S.L." y "Crazy Factory, S.L.", Enrique Alberto Feito Santos.

ID: A190067398-1